

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORALIA
PROYECTOS S.A. CORALPRO**

En la ciudad de Samborondón, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil dieciséis, en la oficina de la compañía ubicada en el kilómetros 1.5 de la Vía a Samborondón, siendo las once horas, se reúnen los accionistas de **CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO**, a saber: la señora Fadia Odette Chedraui Saab, apoderada de la señorita **María Cristina Adum Chedraui**, propietaria de 8 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora **Diana Coralia Pérez Díaz**, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América. Con lo que se encuentra presente todo el capital pagado y suscrito de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General, estado de resultado Integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos del efectivo del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2015; y,
- 3.- Conocer y resolver el informe del Director General.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la Presidente Ejecutiva de la compañía, señora Coralia Elina Díaz Orellana, y actúa como Secretaria la Directora General, señora Diana Coralia Pérez Díaz. La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidente.

La Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara totalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, la Secretaria inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2015. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 8 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, con derecho a 792 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

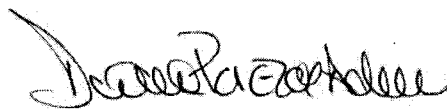
pel

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general, estado de resultado Integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos del efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2015. Una vez conocida la información, resulta aprobada contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 8 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, con derecho a 792 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías. Se deja constancia de que el ejercicio económico del año 2015 generó pérdidas por \$ 821,65.

A continuación, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, toma la palabra la Directora General de la compañía, señora Diana Coralia Pérez Díaz, y da lectura al informe de su administración durante el ejercicio económico del año 2015. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables de la señorita María Cristina Adum Chedraui, por medio de su apoderada, con derecho a 8 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, con derecho a 792 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. Cumplimiento con dicha obligación, se deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan; y, b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por la Secretaria a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las once horas treinta minutos, firmando para constancia la Presidente y la Secretaria con todos los asistentes.

CERTIFICACIÓN: La presente Acta es copia de su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Samborondón, 25 de marzo de 2016.-



Diana Coralia Pérez Díaz
Secretaria de la Junta